

AUTORIZACIÓN DE LA OPA VOLUNTARIA SOBRE BANCO DE SABADELL, S.A. FORMULADA POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Viernes, 5 de septiembre de 2025

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 5 de septiembre de 2025 el siguiente acuerdo:

“Autorizar la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Banco de Sabadell, S.A. presentada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. el día 24 de mayo de 2024 y admitida a trámite el 11 de junio de 2024, dirigida al 100% de su capital social, que está integrado por 5.023.677.732 acciones, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e incorporadas en el Sistema de Interconexión Bursátil, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las últimas modificaciones registradas con fecha 3 de septiembre de 2025.

La contraprestación es de tipo mixto y consiste en una acción de nueva emisión de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y 0,70 euros en efectivo por cada 5,5483 acciones de Banco de Sabadell, S.A., en los términos que figuran en el folleto de la oferta. Dicha contraprestación ha sido fijada por el oferente conforme a los artículos 13.5 y 14 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores y no ha sido sometida a su consideración como precio equitativo a los efectos del artículo 110 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y del artículo 9 del mencionado Real Decreto.”

La CNMV informará del plazo de aceptación de la oferta cuando el oferente publique el primero de los anuncios previstos en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007.